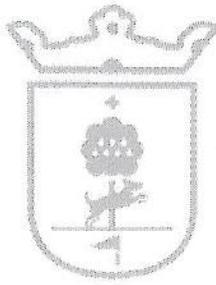




ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL DE ZAPOPAN.



Gobierno de
Zapopan



Tesorería
Zapopan

Tesorería Municipal
Oficio: 1400/2022/T-5872

Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta Municipal

Zapopan, Jalisco, 05 de julio de 2022.



Gobierno de
Zapopan

Graciela de Obaldía Escalante
Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Presente.

En atención al Acuerdo Delegatorio de Competencias, emitido el 28 veintiocho de junio del 2022 dos mil veintidós, donde se designa al Abogado Rodrigo Casillas Romero, servidor público con el nombramiento de Jefe de Unidad Especializado, adscrito a la Tesorería Municipal, para suscribir los acuerdos iniciales dentro del proceso de identificación de diferencias en superficies de terrenos y construcción, así como suscribir las resoluciones del procedimiento para determinar diferencias de construcciones no manifestadas y omisas donde se aplique el concepto de cobro del Impuesto Predial.

En tal virtud y con la finalidad de brindar certeza jurídica a los Zapopanos respecto a los actos emitidos mencionados ut supra, se solicita a la H. Secretaría del Ayuntamiento publicar el mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal.

(Se anexa copia del Acuerdo referido)

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.

Atentamente

Adriana Romo López
Tesorera Municipal

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."

RCR/LJLV
C. p. Archivo





Tesorería
Zapopan

Oficio: 1400/2022/T-5706

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 28 veintiocho de junio de 2022 dos mil veintidós, la que suscribe, MAESTRA ADRIANA ROMO LOPEZ, en mi carácter de Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco, con la finalidad de verificar que los contribuyentes cumplan correctamente las disposiciones fiscales, en caso de la existencia de diferencias en superficies de construcción, diferencias en el uso de los predios, omisión total o parcial en la declaración de construcciones en predios ubicados dentro de este municipio, con fundamento en los artículos 23 fracción VIII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 32 fracción XLVI y 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, emito el siguiente:-----



Tesorería
Unidad Administrativa CISZ
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Topoyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 38 5 2200 ext. 1003, 1058
www.zapopan.gob.mx

----- **ACUERDO DELEGATORIO DE COMPETENCIAS:** -----

El abogado Rodrigo Casillas Romero, Jefe de Unidad Especializado adscrito a esta Tesorería Municipal, será competente a partir del día siguiente en que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapopan Jalisco, para ejercer las siguientes-----

----- **ATRIBUCIONES:** -----

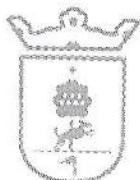
- 1.- Suscribir sin limitación alguna los Acuerdos Iniciales dentro del proceso de identificación de diferencias en superficies de terreno y construcción, diferencias en el uso de predios, identificación de predios omisos y diferencias en cualquiera de los trámites y servicios donde se aplique el concepto de cobro del Impuesto Predial en los términos de los artículos 67 fracción I y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 86 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 94 fracción III y 109 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.-----





Tesorería
Zapopan

2.- Suscribir sin limitación alguna las Resoluciones del Procedimiento para determinar diferencias de construcciones no manifestadas y omisas donde se aplique el concepto de cobro del Impuesto Predial en los términos de los artículos 67 fracción I y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 86 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 94 fracción III y 109 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.-----



Gobierno de
Zapopan

Tesorería

Unidad Administrativa CISZ
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepesyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2200 ext. 1903, 1958
www.zapopan.gob.mx

El presente Acuerdo Delegatorio estará vigente a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal, y hasta en tanto no sea sustituido por un diverso Acuerdo, o bien, hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, según sea el caso.-----

En todos los casos a que se refiere el presente acuerdo, deberá integrarse un expediente debidamente foliado, en el que se conserve durante los plazos establecidos en la ley, la documentación comprobatoria o informes rendidos por otras dependencias o autoridades que integren el procedimiento para determinar diferencias de construcción o bien construcciones no manifestadas .-----



Atentamente

Mtra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

